

Guayaquil, Mayo 7 de 2018

Señora
Chong Durango Azucena Nelly
Ciudad.-

De mis consideraciones:

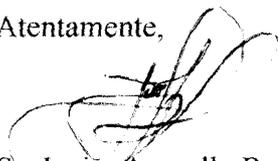
Por medio de la presente, cumpro con comunicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **VANITEX S.A. VANITEXSA**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años en reemplazo del Sr. Javier Arguello Rodriguez debido a que el presente la renuncia al cargo que venia desempeñando..

En virtud de la designación le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme a lo dispuesto en el estatuto social de la compañía.

La compañía **VANITEX S.A. VANITEXSA**, se constituyo por escritura pública otorgada el 05 de junio del 2009, en la ciudad de Guayaquil, ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Junio del 2009.

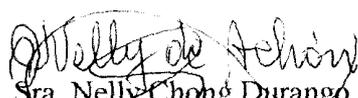
Augurándole éxito en sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,



Sr. Javier Arguello Rodríguez
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para que he sido designado.
Guayaquil, 07 de mayo del 2018.



Sra. Nelly Chong Durango
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. # 1300174164

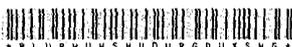
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.385
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VANITEX S.A. VANITEXSA**, a favor de **AZUCENA NELLY CHONG DURANGO**, de fojas **45.110 a 45.113**, Registro de Nombramientos número **12.730**.

ORDEN: 47385



Guayaquil, 19 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0448881

